



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 01629
LITUECHE, 23 DIC 2020

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA”

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar aumento al presupuesto Municipal 2020 en el AREA SALUD en la partida de gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°2443 de fecha 19 de Diciembre del 2019 que “Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2020”
- La aprobación del Consejo Municipal en sesión extraordinaria N°49 de fecha 23 de Diciembre 2020, Numero de acuerdo 195/2020.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde” y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que fija Subrogancias. El D.F.L. N°. 1.263/75; El Decreto de Hacienda N°. 854, del 29 de septiembre de 2004; El Decreto N°. 1.186 que modifica el Clasificador Presupuestario. Ley N°21.125 de fecha 28 de diciembre 2018 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2019. Las normas sobre flexibilidad presupuestaria y demás normas sobre administración financiera de la Nación; Lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 12º; letra a) del art. 65º; y letra a) art. 82º de la Ley N°. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el estatuto de atención primaria, ley 19.378 y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2020, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO INGRESO	DISMINUYE INGRESOS
215.22.04.005.001.000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	\$ 5.000.000	
215.22.04.999.004.000	ODONTOLOGICO INTEGRAL	\$ 500.000	
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA		\$ 5.000.000
215.21.03.004.001.000	SUELDOS (OTRAS REMUNERACIONES)		\$ 2.000.000
215.22.03.001.001.000	PARA VEHICULOS (COMBUSTIBLE)		\$ 8.000.000
215.22.04.003.001.000	PRODUCTOS QUIMICOS PRESUPUESTARIO		\$ 2.000.000
215.22.04.004.001.000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		\$ 3.000.000
215.22.11.002.002.000	CURSOS DE CAPACITACION		\$ 2.000.000
215.22.11.999.020.000	MONITOR ACTIVIDAD FISICA PROMOS		\$ 1.500.000
215.29.04.004.000.000	MOBILIARIO Y OTROS JUNAEB		\$ 1.000.000
215.22.04.001.003.000	MATERIALES DE OFICINA JUNAEB		\$ 500.000
215.22.05.003.001.000	GAS		\$ 500.000
TOTAL		\$ 25.500.000	\$ 25.500.000

3.- APRUÉBASE, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2020, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- REMITASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden del Sr. Alcalde”

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSMIA/CRP/PT/GRV/106

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo DSM (2)
Archivo Finanzas Salud (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD 2020